

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL
MUNICIPIO DE URUMITA, LA GUAJIRA**

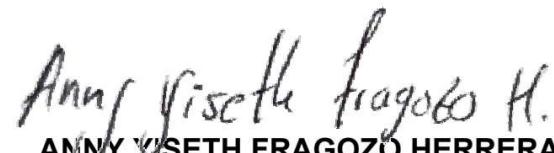
CERTIFICA

Que la **“FUNDACIÓN RECREODEPORTIVA Y CULTURAL FUERZA VIVA** entidad sin ánimo de lucro, identificada con el Nit.: 900317932-6, representada legalmente por **JOHN ERICK VELEZ TATIS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.007.208.058, suscribió Convenio ESAL No. **CONVENIO-ESAL-003-2026**, el cual tiene por objeto: **“APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE URUMITA, LA GUAJIRA”**, manifestando que este cumplió a entera satisfacción con los requisitos u obligaciones asignadas en el convenio para el pago anticipado el cual fueron los siguientes: **“EL MUNICIPIO DE URUMITA – LA GUAJIRA, entregará el valor de los aportes del contrato de colaboración a suscribir así: 1. un primer desembolso equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del Convenio por concepto de pago anticipado, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, aprobación de la garantía exigida, el correspondiente registro presupuestal, la verificación de los aportes a la seguridad social integral y parafiscales y la constancia del número de la cuenta bancaria especial donde se depositará el recurso. El anticipo debe ser amortizado en cada giro en partes proporcionales al porcentaje entregado.”** Este pago es equivalente a la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$200.000.000,00 M/L).**

La presente certificación se expide para dar continuidad al trámite administrativo y financiero del pago mencionado, en cumplimiento de los requisitos legales y contractuales establecidos.

Se expide en el municipio de Urumita, La Guajira, a los once (11) días del mes de junio del año 2026.

Atentamente,


ANNY YISETH FRAGOZO HERRERA
Secretaria de Educación, Cultura y Deporte